



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 -2022-MDS

Socabaya, 15 de julio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 026-2022-MDS/A-GM, el Proveído N° 763-2022 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objetivo regular al proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transferencia y servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de República, se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobierno locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 7.1.1 "Etapa de Acciones Preparatorias", de la referida Directiva señalada. "Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta primera etapa de acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes: - Conformación de Grupo de Trabajo (...); en cumplimiento a este dispositivo, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2022-MDS, se designó al Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal, Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la gestión administrativa, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2022-MDS de fecha 31 de mayo del año 2022, se acepta la renuncia presentada por el servidor Ing. Com. Nilo Manuel Mariaca Carbajal a la designación de Gerente Municipal; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 068-2022-MDS de fecha 31 de mayo del año 2022, se designó al Econ. Hugo José Herrera Quispe, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital De Socabaya, quien asume funciones partir del 01 de junio del 2022.

Que, mediante Informe N° 026-2022-MDS/A-GM, la Gerencia Municipal, estando a la designación del Econ. Hugo José Herrera Quispe, como Gerente Municipal, con la finalidad de garantizar un proceso de transferencia ordenado y eficaz, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que designa al Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa a su persona, en calidad de Gerente Municipal.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tomando en cuenta las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa, al **GERENTE MUNICIPAL Econ. HUGO JOSE HERRERA QUISPE**, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 008-2018.CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Econ. Hugo José Herrera Quispe, Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Socabaya, continuar con las acciones administrativas para el Proceso de Transferencia de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 014-2022-MDS que designo al Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal, Responsable del Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Yadiria Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE